



**H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO.,
2020-2024
ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO AÑO 2023
4 DE DICIEMBRE DE 2023**

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE PLENO, LES DAMOS LA BIENVENIDA A ESTA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 14:40 HORAS DEL DÍA **4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

DESAHOQUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	FALTA
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. MANUEL NAVA ROSALES	ASISTENCIA
REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	ASISTENCIA
REGIDORA	L.E. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	ASISTENCIA
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	ASISTENCIA

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. DE ACUERDO CON LA LISTA DE ASISTENCIA SE DETERMINA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA, TIENE VALIDEZ ESTA SESIÓN Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVEN, POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO:-----**ACUERDO HAMMH/SE/28/2023/01**-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, POR TANTO, LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE TOMEN TENDRÁN VALIDEZ LEGAL -----



DESAHOQUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA
2. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA.
4. PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE UNIDAD DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN RIESGO.
5. CIERRE DE LA SESION

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. DESPUÉS DE HABERLE DADO LECTURA A LA ORDEN DEL DIA, SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

CARGO	NOMBRE	VOTACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	FALTA
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	A FAVOR
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	A FAVOR
REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	A FAVOR
REGIDOR	C. MANUEL NAVA ROSALES	A FAVOR
REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	A FAVOR
REGIDORA	L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	A FAVOR
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	A FAVOR

POR MAYORIA

MANIFESTANDO LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES SU APROBACIÓN, SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO.----- **ACUERDO HAMMH/SE/28/2023/02**-----

**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023
4 DE DICIEMBRE DE 2023**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA ORDEN DEL DIA.-----

DESAHOQUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE UNIDAD DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN RIESGO.

SE ENCUENTRA CON NOSOTROS EL PERSONAL DEL DIF QUE NOS PRESENTARAN LA PROPUESTA DE CREACION DE LA UNIDAD DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN RIESGO.

PERSONAL DEL DIF: COMO AUTORIDADES MUNICIPALES, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CAMBIAR EL ENFOQUE DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y, EN CONSECUENCIA ACTUAR ACORDE A LOS NUEVOS PROTOCOLOS, VOLVIÉNDOSE NECESARIO LA FORMALIZACIÓN DE UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES QUE COLABOREN DE MANERA OBJETIVA EN LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA COMETIDA EN CONTRA DE LAS MUJERES: DESDE SU BASE, A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN, HASTA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRIMER CONTACTO MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO

CONSTAR CON UNA UNIDAD DE PRIMER CONTACTO PARA LA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN SITUACIONES DE RIESGO, QUE SEA MULTIDISCIPLINARIA Y, QUE, ADEMÁS, CUENTE CON LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, PROTECCIÓN Y CUIDADO A UN SECTOR TAN VULNERABLE DE LA POBLACIÓN DE REAL DEL MONTE.

FUNDAMENTO LEGAL

LOS ARTÍCULOS 02 PÁRRAFO 2, 13, 15 BIS, 16 BIS, 18, 33, 39 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 26 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

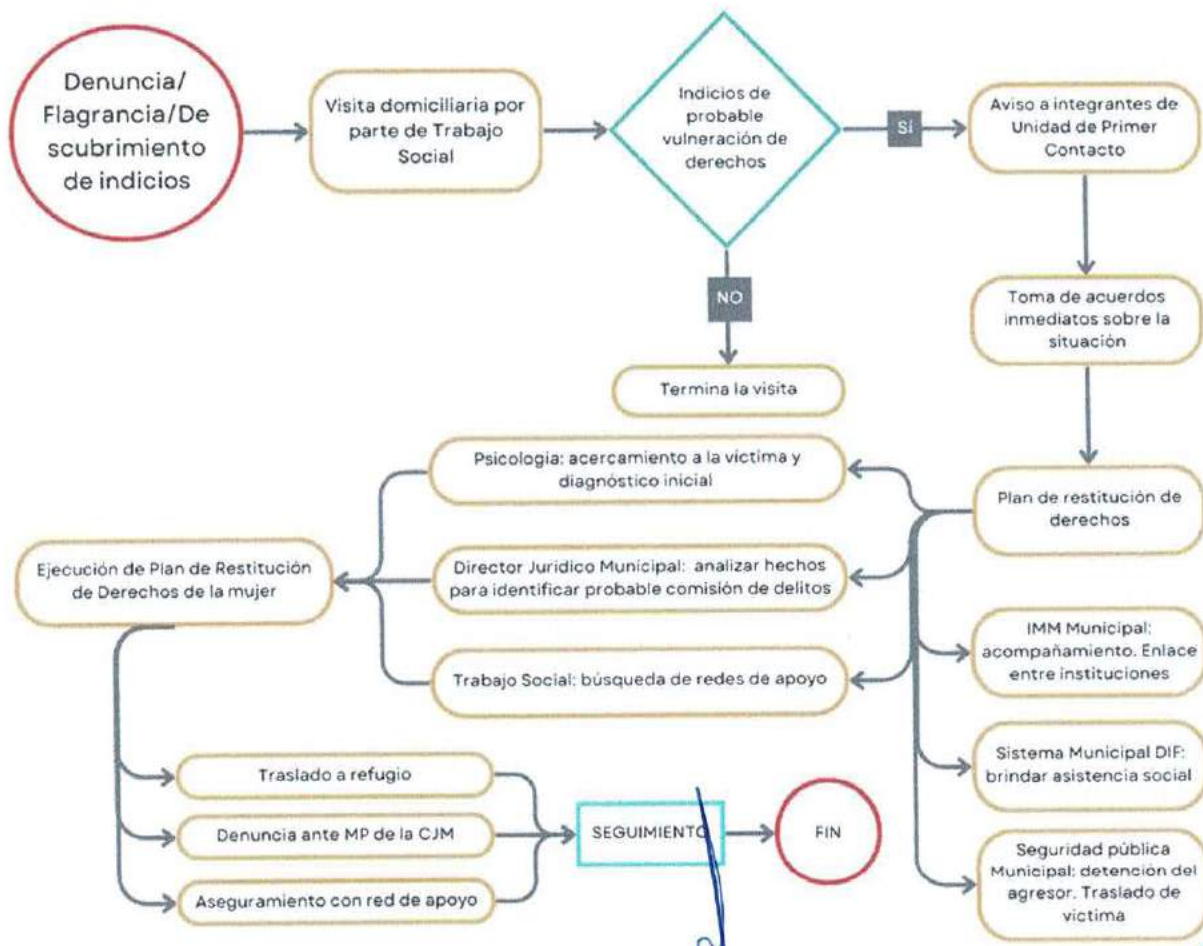


QUE, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2020-2024, LAS PRIMERAS INFANCIAS, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, COMO GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SON DE SUMA IMPORTANCIA, LO CUAL SE VE REFLEJADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024, EN EL APARTADO "POBREZA Y COHESIÓN SOCIAL".

POR LO QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA "UNIDAD DE PRIMER CONTACTO PARA NNA EN SITUACIONES DE RIESGO", BRINDARÁ UN ACOMPAÑAMIENTO SEGURO A UN GRUPO TAN VULNERABLE DE LA POBLACIÓN REALMONTENSE.

NOSOTROS, COMO SERVIDORES PÚBLICOS SOMOS LA VOZ DE AQUELLOS QUE AÚN NO LA TIENEN.

PROTOCOLO DE ACTUACION:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ORGANIGRAMA



SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ LO CUAL SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

CARGO	NOMBRE	VOTACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.	C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	FALTA
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	A FAVOR
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	A FAVOR
REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	A FAVOR
REGIDOR	C. MANUEL NAVA ROSALES	A FAVOR
REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	A FAVOR
REGIDORA	L.E. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	A FAVOR
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	A FAVOR

POR MAYORIA

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023
4 DE DICIEMBRE DE 2023

5-7



MANIFESTANDO LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES SU APROBACIÓN, SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO-----ACUERDO HAMMH/SE/28/2023/03-----

ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., AUTORIZA LA CREACION DE LA UNIDAD DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN RIESGO.

DESAHOQUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR FINALIZADA ESTA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, GRACIAS-----

**H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO.,
2020-2024**

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR

C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ
REGIDOR.

LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA
REGIDORA

C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ
REGIDOR

C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA
REGIDORA

C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA
REGIDOR

**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023
4 DE DICIEMBRE DE 2023**



C. MANUEL NAVA ROSALES
REGIDOR

L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR
REGIDORA

L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA
REGIDORA

PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER
REGIDORA

HOJA DE ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO 2023
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2023.

NUM. DE ACUERDO	ACUERDO
ACUERDO HAMMH/SE/28/2023/01	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL.----- POR MAYORIA
ACUERDO HAMMH/SE/28/2023/02	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA ORDEN DEL DIA .----- POR MAYORIA
ACUERDO HAMMH/SE/28/2023/03	ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., AUTORIZA LA CREACION DE LA UNIDAD DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN RIESGO. POR MAYORIA



Exposición de motivos para la constitución de la “Unidad de Primer Contacto para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes, del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo”

Con fundamento en los artículos 01, 02, 08, 13 y demás relativos aplicables de la Ley de los Derechos de las Niñas, niños y adolescentes del Estado de Hidalgo; del artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal, y; el artículo 26 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Estado Mexicano, se adhirió a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año 2015. Teniendo 17 ODS o ejes de trabajo principales, uno de ellos, el numero 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; es decir, que los grupos de atención prioritaria, como las niñas, niños y adolescentes cuenten con el respaldo de la estructura del estado en todos los niveles y órdenes de gobierno.

SEGUNDO: Con la intención de proteger los derechos humanos e intereses jurídicos de las niñas, niños y adolescentes, así como de procurar el interés superior del menor, el Estado Mexicano creo en el año 2015 el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Con este hecho, se formalizó el mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

TERCERO: Acorde a las nuevas políticas públicas de la Federación el titular del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 20 de abril de 2015, emite el Decreto número 419, que contiene la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, donde se reconocen a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

CUARTO: En consecuencia, el Municipio de Mineral del Monte, por Decreto del Presidente Municipal Constitucional, en el año 2018, tiene a bien crear la Instancia Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, como Unidad Administrativa del Ayuntamiento. Independiente en sus funciones, con un Secretario Ejecutivo y atribuciones específicas en función del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio, así como de preceptos estatales y federales en materia de Protección de NNA.

QUINTO: Que para la administración 2020-2024, encabezada por el C. Alejandro Sierra Tello, las primeras infancias, la niñez y adolescencia como grupos de atención prioritaria son de suma importancia, lo cual, se ve reflejado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024, en el apartado "Pobreza y Cohesión Social".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si bien es cierto que la protección integral de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes, es relativamente reciente, también lo es que como municipio debemos adecuarnos no solo a las políticas públicas que marca el Estado o la Federación, sino que a las necesidades que las y los realmontenses exponen día a día.

Ya que de acuerdo a las cifras arrojadas por la Secretaría de Salud Federal durante el año 2022, Hidalgo fue el 4to. Estado con más casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales por violencia física y, el 16to. estado con mayor población de niñas, niños y adolescentes en el país (INEGI, 2021); lo que se traduce en un alto índice de padres o madres golpeadores, un alto grado de violencia física hacia los NNA y un alto grado de vulneración de sus DDHH.

Dado que las cifras estatales son desalentadoras, debido a los altos índices de violencia ejercida a menores de edad, como autoridades municipales en el ámbito de nuestra competencia debemos sumar esfuerzos y actuar en conjunto con el objetivo de evitar la vulneración de los derechos de este sector de la población.

Por lo que, en el Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Mineral del Monte, proponemos la creación de una "Unidad de Primer Contacto para la atención de NNA" en situaciones de riesgo. La



qual, debe estar conformada por profesionales capacitados en materia de Derechos Humanos, atención a grupos vulnerables y sobre todo contar con protocolos específicos de atención.

En ese sentido, se vuelve indispensable hacer conciencia y contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es una Unidad de Primer Contacto?

La Unidad de Primer contacto o Primer respondiente es un equipo multidisciplinario integrado por profesionistas de diversas carreras para brindar atención oportuna e integral a personas en situaciones de riesgo.

2. ¿Para qué se forma la unidad de primer contacto?

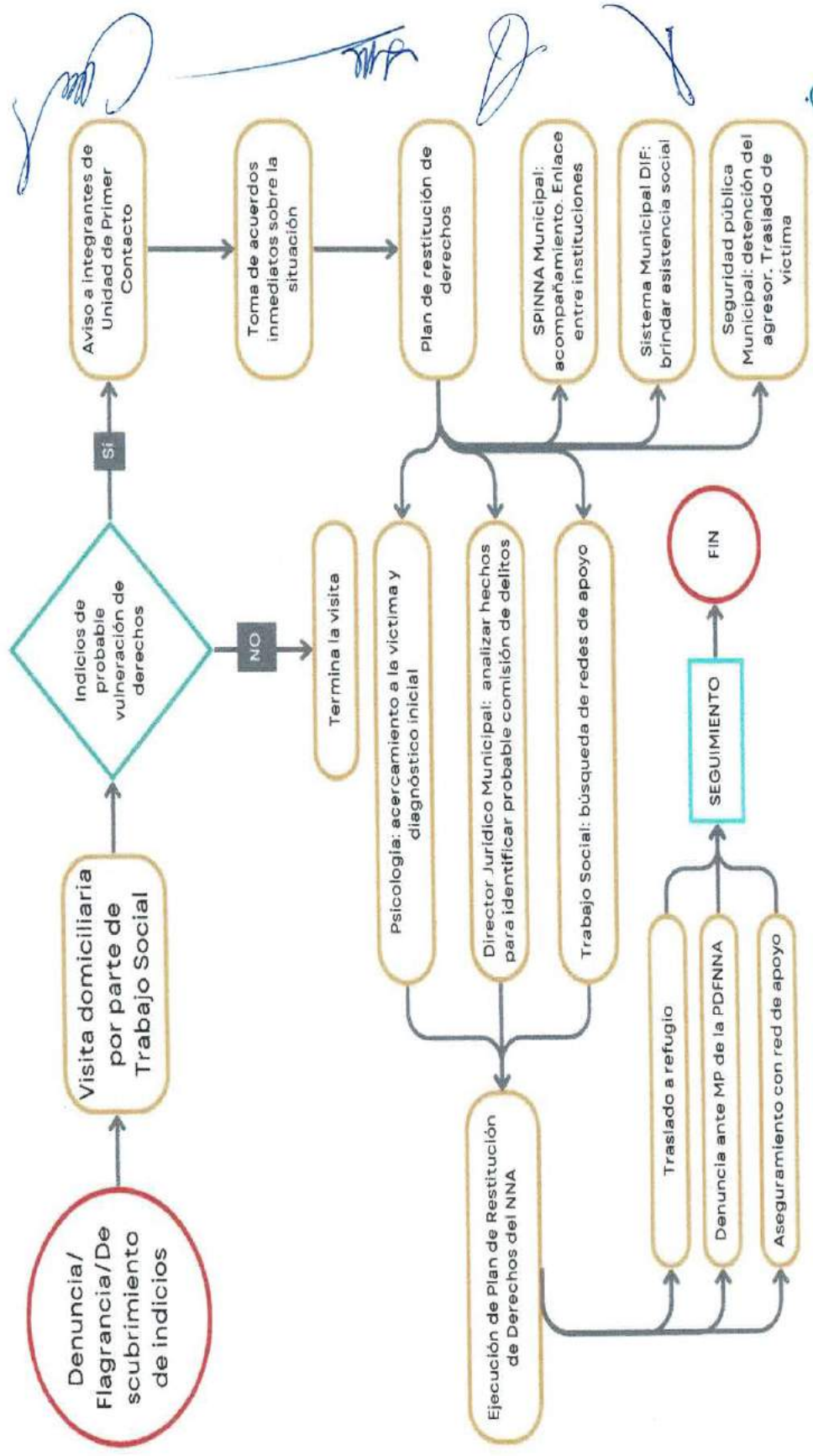
La autoridad municipal al ser el medio de comunicación que los ciudadanos tienen cuando se encuentran en situaciones de riesgo, debe actuar con los recursos, personal y medios con los que cuenta para actuar con protocolos de ayuda integral y eficiente.

3. ¿Cuál es su fundamento legal?

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención de los Derechos del niño; Ley General de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; Ley de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes para el Estado de Hidalgo.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:



¡UN GOBIERNO PARA TODOS!
2018-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

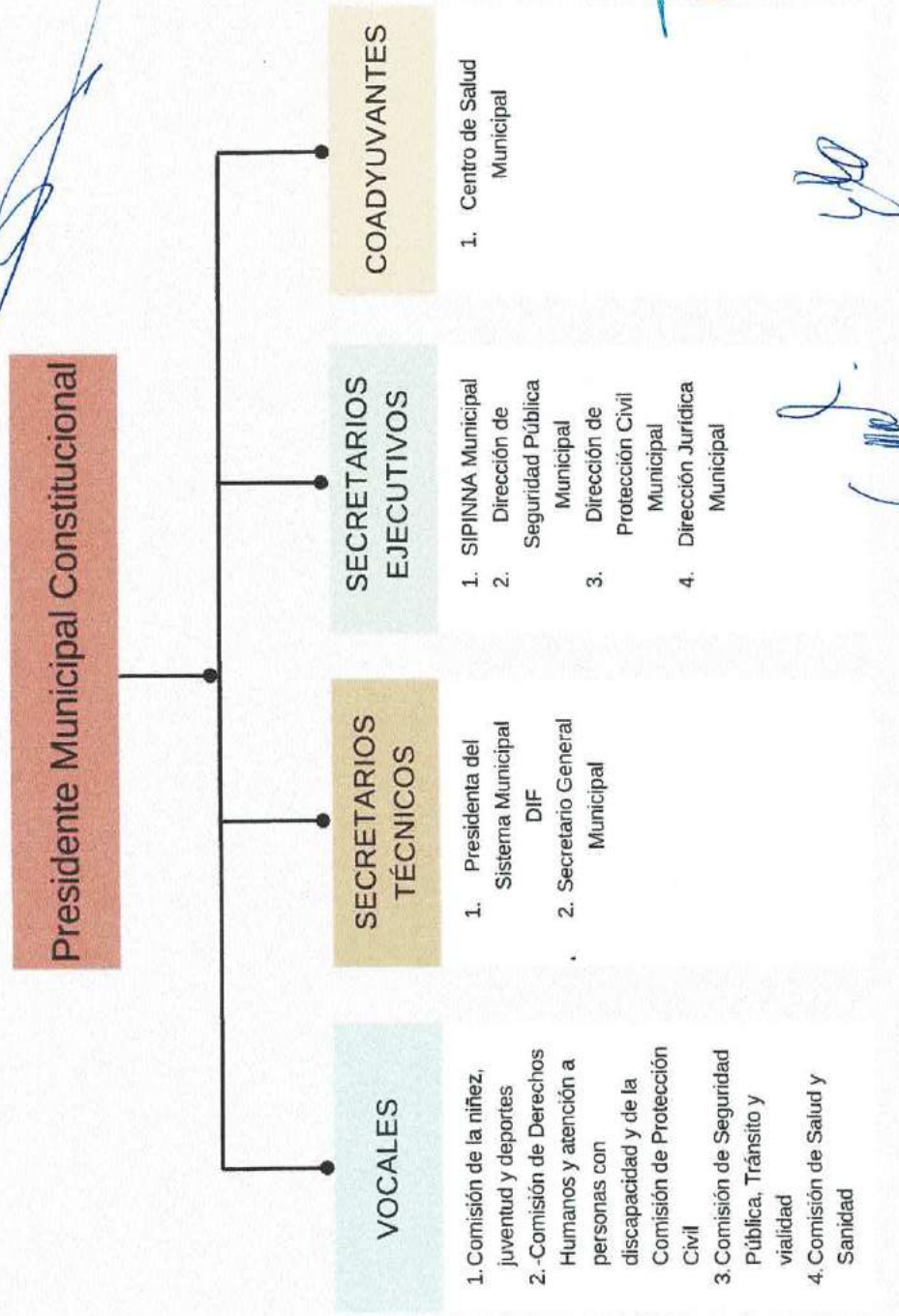
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Además de las consideraciones anteriores, proponemos el siguiente organigrama de servidores públicos que integrarán el Comité municipal de atención:



2020-2024